CONTRATO Nº 75 /2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L con RUC N° 80009334-8 domiciliada en Colonia Elisa Nº 202, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. Laura Karina Sanabria Nuñez con Cédula de Identidad N° 2.200.537, Representante Legal de EVEREST INGENIERIA S.R.L denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de equipos para laboratorioS" Ad Referendum**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 08/2016 Adquisición de equipos para laboratorios- Ad Referéndum"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.909

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/16 convocado por la Facultad Politécnica-UNA, según Resolución N° **1.126/16**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.537/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ANEXO I Especificaciones Tecnicas.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
25	Destilador de agua tipo Pilsen.	unidad	unidad	1	9.250.000	Pobel	España	9.250.000
27	Ducha y lavaojos de emergencia	unidad	unidad	2	7.680.000	SG	Argentina	15.360.000
32	Termómetro digital portátil	unidad	unidad	2	4.500.000	Extech	USA	9.000.000
34	Kit didáctico de electrónica digital	unidad	unidad	4	16.687.000	Edibon	España	66.748.000
36	Kit didáctico de electrónica de potencia	unidad	unidad	4	14.180.000	Edibon	España	56.720.000
37	Telurómetro Analógico	unidad	unidad	1	20.250.000	Sew	Taiwan	20.250.000
								177.328.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Ciento setenta y siete millones trescientos veinte y ocho mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EVEREST Ingeniería S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos (en 20 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) como lo establece el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio- División de Almacén***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Prof. Ms Silvio Raul Baez Escobar, designado según Resolución N° 1.128/16.

9. CONDICIONES *DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido acompañado con el informe de buen funcionamiento de los bienes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales (*los documentos presentados deberán estar debidamente autenticado por escribanía)*

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EVEREST Ingeniería S.R.L.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 05 de diciembre de 2016.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Srta. Laura Karina Sanabria Nuñez
Ingeniería S.R.L.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
25	Destilador de agua tipo Pilsen.	Caracteristicas minimas: Destilador de funcionamiento totalmente automática de producción continúa Alta calidad de destilación con resultado de gran pureza, y exento de iones metálicos y sustancias pirógenas. Mecanismo de seguridad que desconecta las resistencias al disminuir la presión del agua de refrigeración, y conecta de nuevo al recuperarse. Piezas de vidrio construidas en borosilicato 3.3, y resistencia protegida por una vaina de cuarzo. Dimensiones reducidas para su fácil manejo y limpieza. Acoplamiento para ser colgado de la pared. Capacidad destilación: L/H 4,2 Consumo de agua: L/MIN 1 Conductividad: a 20°C (µS / cm) * 1 Medidas Alto x Ancho x Fondo mm. 390 x 580x 170 Resistencias: 1 x 3000 Electricidad: 220 V.- 60 Hz Peso: Kg. 5;2 Incluye manual de instrucciones y tiene por lo menos 12 meses de garantía	unidad	unidad	1
27	Ducha y lavaojos de emergencia	Ducha y lava-ojos de emergencia heco de hierro galvanizado de una pulgada con pintura anticorrosiva, bacha del lava ojos y el tamiz de la ducha fabricados en acero inoxidable 304. Rociadores del lava ojos en plástico PP. Accionamiento manual para lava ojo por palanca de aluminio. Regulador de presión en el lava ojos, fiables en el piso. Altura de la ducha 2,20m. Altura del lava ojos 1,10m. Incluye manual de instrucciones.	unidad	unidad	2
32	Termómetro digital portátil	Especificaciones: tiene 4 canales, con datalogger para por menos 10000 registros en cada canal e interface rs 232, lcd duplo de 4 dígitos, resolución mínima de,1°c, precisão básica de 0,1%+0,7°c, congelamiento de lectura, registro de máximo, mínimo y média, modo relativo, apagado automático, modo comparación y holster protector. Rango de temperatura medida de -100°c a 1300°c o -148F a 2372F, con uso de termopar tipo k, y aceite también los termopares tipo j, t y e. Accesorios normales: termopar tipo k, 02 mínimo; holster protector, 01 mínimo; batería compatible con el equipo, 08 unidades; cable rs 232, 01 unidad; termopar universal tipo k, 01 unidades; termopar de inmersión tipo k, 01 unidad; termopar de contacto tipo k, 01 unidad. Manual de funcionamiento. Garantía mínima de 12 meses.	unidad	unidad	2
34	Kit didáctico de electrónica digital	Debe abordar como mínimo la temática siguiente: Compuertas lógicas canónicas, Lógica combinacional, Expresiones de Boole, Teorema de De Morgan, Dualidad de las funciones lógicas, Sistema binario, Semisumador, Sumador completo (con arrastre), Semisustractor, Sustractor completo (con arrastre), Comparador, Decodificador, Codificador, Multiplexor, Manejo de 7 segmentos, Clipper, Clamper, Latch Set Reset, Flip Flop Set Reset, Flip Flop JK, Flip Flop tipo D, Registro de desplazamiento, Temporizador, Circuito secuencial sincrónico, Circuito secuencial asincrónico, Trigger de Shmidt, Multivibrador. Accesorios: tablero de conexiones tipo Protoboard, accesorios necesarios para la realización de las prácticas, manual de instrucciones y guía de prácticas en español. GARANTÍA: 2 años.	unidad		4
36	Kit didáctico de electrónica de potencia	Temática mínima abordada: Circuitos de rectificación no controlados, Rectificación monofásica de media onda y onda completa, Rectificación trifásica de media onda y onda completa, Niveles de Continua, Rectificadores controlados Monofásico, media onda y onda completa, Trifásico, media onda con fuente conectada en estrella, Trifásico, onda completa, Puente con control completo, Circuitos de disparo básicos, Circuitos de disparo avanzados, Manejo del ángulo de fase de los tirirstores, Circuitos de disparo mutipulso para puentes monofásicos y trifásicos. Accesorios: tablero de conexiones tipo Protoboard, accesorios necesarios para la realización de las prácticas, manual de instrucciones y guía de prácticas en español. GARANTÍA: 2 años.	unidad		4
37	Telurómetro Analógico	Telurómetro analógico de 4 jabalinas. Visor numérico de 3½ dígitos, Medición de resistividad del terreno, Medición de tensiones espurias, Resolución: 0,01 Ω Rango de resistencia hasta 20 kΩ, inmune a interferencias, temperatura de trabajo: -10° a 50°C, batería recargable, alarma acústica. Accesorios. GARANTÍA: 2 años.	unidad	unidad	1

EVEREST
Ingeniería S.R.L.